



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	PRUEBA EXTRAPROCESO
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00361 00
ASUNTO	INADMITE SOLICITUD

SE INADMITE la presente solicitud de prueba extraproceso -exhibición de documentos-, que ha presentado **MONCADA HOLDING S.A.S**, dirigida a **Ingeniería y Construcciones S.A.S y 3PHD S.A.S**

En consecuencia, se concede el término de cinco (5) días, el cual empezará a correr a partir del día siguiente al de la notificación por estados de este auto, para que se subsane los siguientes defectos, so pena del rechazo de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del C. General del Proceso.

- 1) Teniendo en cuenta, y acorde con el certificado de existencia arrimado, y correspondiente a 3PHD S.A.S. "En liquidación", del que se desprende que la misma se encuentra disuelta y en estado de liquidación; precisará quien es su Liquidador, y allegará documento que dé cuenta de la persona que deberá asistir a la audiencia en tal calidad.
- 2) A efectos de mayor claridad, indicará frente a cada una de las convocadas, Ingeniería y Construcciones S.A.S y 3PHD S.A.S, cuáles son los documentos cuya exhibición pretende con la presente prueba.
- 3) Allegará la dirección electrónica de la totalidad de los convocados, por cuanto en el respectivo acápite sólo indica "el convocado", sin precisar a cuál de las sociedades corresponde.

3.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>135</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>05 de octubre de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eea330aca1e1e18c98138b59d89b1f03a7ff909aed20c1d55bd0e749c75a9300**

Documento generado en 04/10/2023 11:16:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>